



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00768683- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) de esta Casa tramita una contratación directa por razones de exclusividad a los fines de adquirir un Extractor de fluido supercrítico 500 ml automático tipo: SFE Lab 500 ml estándar automatic versión marcha SFE Process, en el marco del programa Equipar Ciencia;

Que en el orden 2 se acompaña una nota suscripta por el investigador Neslon Rubén Grosso en la que solicita la compra del extractor a la firma D´Amico Sistemas S.A., y en el orden 3 se agrega una declaración jurada en la cual justifica la compra manifestando que es la única firma proveedora del equipo de que se trata;

Que en el orden 9 la Dirección Económica Financiera de la SECyT informa la imputación presupuestaria;

En el orden 19 obra una copia de la Resolución SECyT N°399/2022 en la cual se autoriza el llamado a contratación directa por exclusividad;

Que la Dirección General de Contrataciones interviene en el orden 51 sin formular observaciones a lo solicitado;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2022-71707-E-UNC-DGAJ#SG y lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/2013, artículo 2,

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la contratación directa por razones de exclusividad a los fines de adquirir un Extractor de fluido supercrítico 500 ml automático tipo: SFE Lab 500 ml

estándar automatic versión marcha SFE Process, en el marco del programa Equipar Ciencia, adjudicando la misma a la firma D'Amico Sistemas S.A., invirtiendo en ello la suma total de U\$D 118.125 (ciento diecisho mil cientos veinticinco).

La presente erogación será imputada a: FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES aprobado mediante RESOL-2022-135-APN-MCT de fecha 11 de abril de 2022.–Fuente 11.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.